

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PRESUNTA VENTA ILEGAL DE ARMAS A MÉXICO PROVENIENTES DE ALEMANIA.

Quien suscribe, Senadora Nestora Salgado García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México enfrenta una severa crisis de violaciones graves de derechos humanos y crímenes violentos, la mayoría de los cuales han sido cometidos con armas de fuego. El país experimenta la tasa de homicidios más alta registrada en toda su historia, donde dos de cada tres homicidios son cometidos con armas de fuego. Luego de más de una década del despliegue militar a fin de combatir el crimen organizado, nuevos equipos militares y armas de fuego, así como el entrenamiento militar estadounidense de miles de soldados como parte de la Iniciativa Mérida, han provocado el aumento en las violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas del Estado, con tasas aún más altas que antes de que comenzara la Iniciativa y con una impunidad casi total¹.

La guerra y el comercio de armas sólo han hecho que los problemas empeoren, pues se sabe que al menos 37 mil 435 personas, de diciembre de 2006 a junio de 2018, han sido víctimas de desapariciones forzadas en México, mientras que a la par se han cometido 121 mil 35 homicidios con arma de fuego, de los cuales 16 mil 898 ocurrieron tan sólo durante 2017. La gran mayoría de estos crímenes continúan impunes, sin la apertura de investigaciones penales o sentencias, y sin una reparación integral para las víctimas².

¹ Overlooking Justice, Oficina de Washington para América Latina y Centro Pro Derechos Humanos, noviembre de 2017

² Graves violaciones de derechos humanos: el tráfico legal e ilegal de armas a México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y Alto a las Armas / Stop US Arms to Mexico, http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh_abusos_contra_los_derechos_humanos-espanol.pdf

Asimismo, en 2017, aproximadamente 46 personas fueron asesinadas con un arma de fuego al día. La mayoría de estos homicidios nunca fueron investigados, sin juicios, ni rendición de cuentas de los presuntos responsables ante la ley. El rampante problema de la violencia en México, de la mano con el acceso a un gran número de armas de uso militar y la impunidad generalizada que permea al país, han contribuido al crecimiento de la espiral de violencia³.

Para dimensionar lo anterior, es oportuno señalar que, de conformidad con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre 2015 y 2017, 38 mil 477 personas fueron privadas de la vida de forma violenta con arma de fuego. Los datos indican que en 2015, nueve mil 163 personas fueron asesinadas; en 2016, 12 mil 483, mientras que en el 2017, perdieron la vida 16 mil 831. Por otro lado, entre 2009 y 2016, los homicidios perpetrados con arma de fuego representaban alrededor del 50 por ciento de los homicidios totales. Durante 2017 estos homicidios llegaron a 65 por ciento.

Los ejemplos más claros de lo anterior, son los fallidos operativos binacionales denominados "Receptor Abierto" y "Rápido y Furioso", a través de los cuales, con conocimiento pleno de autoridades de ambos países, se introdujeron a México miles de armas de manera ilegal con el objeto de distribuirlas entre organizaciones criminales y determinar la ruta y los patrones de comercialización de las mismas.

Cabe destacar que en México, la única dependencia autorizada para distribuir legalmente armas de fuego en el país es la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Esta funge como intermediaria entre vendedores y compradores de armas; es decir, no se dedica a la compra-venta de armas propiamente hablando, sino que su responsabilidad recae en adquirir y distribuir armas a los gobiernos locales, compañías privadas e individuos que busquen adquirirlas⁴.

Adicionalmente, resulta oportuno puntualizar que más de 20 mil armas vendidas a fuerzas federales y policías estatales del país, según reportes oficiales, fueron reportadas a la SEDENA como extraviadas o robadas.

Lo anterior revela claramente que el tráfico y el comercio ilícito de armas inciden directamente en los niveles de violencia y forman parte estructural de la profunda crisis de inseguridad y violaciones a los derechos humanos. Además, debemos añadir la evidencia sobre la colusión de diversas autoridades estatales que han facilitado el acceso a armamento de las organizaciones criminales.

³ Idem

⁴ Idem

Por ende, los datos demuestran que el crecimiento desmesurado de la cantidad de armas que entran a México no ha sido acompañado de controles que, de manera efectiva y con transparencia, registren, vigilen y den seguimiento al uso final de dichas armas; esto, con la finalidad de que dichas armas no caigan en manos de unidades policiales o militares a las que se les vincula con haber cometido graves violaciones de los derechos humanos, y que además posiblemente podrían estar coludidas con grupos criminales.

Ahora bien, en este contexto resulta oportuno señalar que recientemente el tribunal regional de Stuttgart condenó a la empresa fabricante de armas Heckler & Koch a pagar una multa de 3.7 millones de euros por el envío ilegal a México de armas tipo fusil G-36 y accesorios entre los años 2006 y 2009 y haber violado, con ello, las leyes alemanas de Control de Armamento Bélico y de Transacciones Internacionales⁵.

En la apertura del juicio el pasado 15 de mayo, el fiscal Karlheinz Erkert dijo que los acusados vendieron alrededor de 4.700 fusiles entre 2006 y 2009, así como ametralladoras y munición destinadas a zonas en México con problemas de violencia, armamento para el que no existía permiso de exportación. Asimismo, la Fiscalía expuso que los acusados son investigados por vender, entre 2006 y 2009, alrededor de cuatro mil 500 fusiles, ametralladores y municiones, por valor de 4.1 millones de euros; las armas habrían sido enviadas a territorios mexicanos en conflicto por el narcotráfico: Guerrero, Jalisco, Chiapas y Chihuahua.

En este sentido, investigaciones de periodistas independientes y los propios activistas revelaron que algunas de estas armas alemanas fueron usadas por las policías locales mexicanas en diversas acciones de represión como fue el enfrentamiento contra estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero, en setiembre de 2014⁶.

⁵Tribunal alemán multa con 3.7 mde a Heckler & Koch por envío ilegal de armas a México , <https://www.proceso.com.mx/572594/tribunal-aleman-multa-con-3-7-mde-a-heckler-koch-por-envio-ilegal-de-armas-a-mexico>

⁶ Idem

En este contexto, resulta oportuno señalar que de 2010 a 2016, la Secretaría de la Defensa Nacional declaró haber gastado más de 16 millones de dólares (\$16,086,620) y más de 29 millones de euros (€29,698,203) en la importación de armas, en su mayoría armas largas para uso propio. La mayoría de las veces, las armas distribuidas por la SEDENA terminan en manos de policías estatales y particulares. Entre 2007 y 2017, las marcas de armas más comercializadas fueron las siguientes: Beretta (de Italia y Estados Unidos, 113,233 unidades), Glock (Austria, 74,889), I.W.I. (Israel, 30,376), Colt (Estados Unidos, 19,804), Bushmaster (Estados Unidos, 17,471), Mossberg (Estados Unidos, 16,248) y **Heckler & Koch (Alemania, 17,109)**⁷.

Al respecto, existe evidencia de que armas importadas han servido para cometer algunas de las peores violaciones de derechos humanos en México durante los últimos años. Un ejemplo de ello son las armas de fuego alemanas, situación que representa la venta de 9 mil 652 rifles de asalto G36 a la SEDENA por parte de la compañía Heckler & Koch. Del total de esos rifles, la SEDENA vendió 4 mil 796 a cuerpos policiales locales de los estados de Chihuahua, Jalisco, Guerrero y Chiapas; sin embargo, el gobierno alemán había prohibido la venta de esas armas a dichos estados (los usuarios finales) por el tipo de armamento del que se trataba y por las recurrentes violaciones de derechos humanos y hechos de violencia que allí se habían venido cometiendo.

Como resultado, las armas exportadas a México con la idea de combatir el crimen y garantizar la seguridad pública han sido utilizadas para cometer delitos graves, entre ellos ejecuciones extrajudiciales, masacres y desapariciones forzadas a manos de fuerzas de seguridad militares y policiales, algunas de ellas coludidas incluso con cárteles criminales mexicanos⁸. La desaparición forzada de 43 estudiantes de Ayotzinapa y la ejecución extrajudicial de otras 15 personas en Tlatlaya figuran entre los casos más representativos de graves violaciones de derechos humanos y uso excesivo de la fuerza por parte de grupos de seguridad⁹.

⁷ Graves violaciones de derechos humanos: el tráfico legal e ilegal de armas a México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y Alto a las Armas / Stop US Arms to Mexico, http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh_abusos_contra_los_derechos_humanos-espanol.pdf

⁸ Federación Internacional de los Derechos Humanos (fidh), et. al. (2017) "México: asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza son crímenes contra la humanidad", en: <https://www.fidh.org/es/region/americas/mexico/mexico-asesinatos-desapariciones-y-torture-in-coahuila-de-zaragoza-are>; fidh (2012), "México: Informe sobre la supuesta comisión de crímenes contra la humanidad en Baja California entre 2006 y 2012", en: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/mexique642ang2014web.pdf>; y fidh, et al. (2018), "Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre la Presencia de la Comisión de Derechos Humanos en Chihuahua, México, entre 2008 y 2010", en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-comunicacion-cpi-chihuahua-esp-2018.pdf>.

⁹ En un almacén de la comunidad de San Pedro Limón, en Tlatlaya, en el Estado de México, 22 personas perdieron la vida. De acuerdo con la investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, cuatro de ellas resultaron heridas durante un enfrentamiento con soldados del Ejército Mexicano, tres fueron asesinados en fuego cruzado y doce fueron ejecutados arbitrariamente. Durante el tiroteo, sólo algunos de los que estaban armados dentro del almacén dispararon contra los soldados, y ocho soldados participaron, uno de los cuales resultó herido. Después, algunos soldados entraron al almacén, detuvieron a algunos y los ejecutaron, aunque se habían rendido y habían sido desarmados. Entre las víctimas había una niña de 15 años;

Por estas razones, en congruencia con esta preocupación, considero fundamental que la Fiscalía General de la República informe a esta asamblea si existen avances en investigaciones, y en su caso, si hay procesos abiertos contra los responsables por la presunta venta ilegal de armas a México provenientes de Alemania, toda vez que existía un antecedente del gobierno alemán de prohibir su venta a diversos estados de nuestro país, en virtud del armamento del que se trataba y por las recurrentes violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia que se habían venido cometiendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República (FGR), que informe a esta asamblea si existen avances en investigaciones, y en su caso, si hay procesos abiertos contra los responsables por la presunta venta ilegal de armas a México provenientes de Alemania.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 10 días del mes de abril de 2019.

Suscribe



Senadora Nestora Salgado García

el resto eran hombres, incluidos tres que tenían 17 años. cndh, Recomendación 51/2014, en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_051.pdf (Consultado el 18 de julio de 2018).